

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud de lo solicitado, se deja constancia al interesado que, periódicamente, el Ministerio de Salud Pública elabora un informe epidemiológico en el que establece las principales variables de interés para la población.

Del mismo surgen diversas estadísticas sobre fallecidos y contagiados, dando respuesta a lo requerido las tablas 4 y siguientes del "Informe epidemiológico COVID-19. Actualización al 07 de noviembre de 2021" disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/informe-epidemiologico-covid-19-actualizacion-7-noviembre-2021>

Se eleva por tanto, sugiriendo dar respuesta a lo solicitado en los términos del presente informe.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Ministerio de Salud Pública" <[msp@portal.gub.uy](mailto:msp@portal.gub.uy)>

Para: [digese@msp.gub.uy](mailto:digese@msp.gub.uy)

Enviados: Martes , 23 de Noviembre 2021 9:18:32

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Alejandro Barreiro Bernat ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Alejandro Barreiro Bernat

Documento de identidad:

29170268

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

[ ]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Hola, solicito información de cuantos

menores de 18 años han fallecido por covid-19 o sus complicaciones que se tenga registro en el sistema de salud hasta la fecha. Y si es posible en que departamentos. Muchas gracias.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Alejandro Barreiro Bernat, titular de la cédula de identidad N° 2.917.026-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información vinculada a la cantidad de menores de 18 años que han fallecido por Covid-19 o sus complicaciones, registrados en el sistema de salud a la fecha, discriminados por Departamento;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Alejandro Barreiro Bernat, titular de la cédula de identidad N° 2.917.026-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.
- 3º) Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8167-2021

VC